

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 0 1 JUN 2023

**RESOLUCION Nº 1084-023** 

### **VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. Nº 1103-021 – Ley 6068 E.E.M, y;

# **CONSIDERANDO:**

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, es necesario disponer de personal con la calificación y experiencia en la función administrativa a los efectos de lograr los objetivos planteados para la mejora continua del funcionamiento operativo de la Oficina de Bromatología, siendo la agente municipal Sra: Flores, Ana C. LP Nº 728 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

## **POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

#### RESUELVE

Art. Nº 1.- AFECTAR a la agente de planta permanente Sra. FLORES, Ana C. DNI Nº 35.261.491- L.P. Nº 728 como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Bromatología, Medio Ambiente y Comercio, dependiente de la Secretaría de Obras Publicas con su actual categoría de revista, en los turnos y horarios que fije la Municipalidad a partir del 1º de junio de 2023 y hasta nuevas disposiciones del Ejecutivo Municipal.-

Art. Nº 2.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-

Art. Nº 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Dirección de Bromatología, Medio Ambiente y Comercio, RR. HH. y a la interesada según corresponda.-

Art. Nº 4.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936 – Art. Nº 37.-

Art. Nº 5.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial y Archivese.-

Salajra Liu trevnandez Secretaria de Hacienda Municipal Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MANO PALIDAD DE AGUACAY
A CAROO DE L
EJECUTIVO
MUNICIPAL

